



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16034

17/06/2020

39447

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Ministerio de Sanidad ha elaborado el Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID19, acordado en Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 16 de julio de 2020, con la finalidad de organizar esta respuesta de forma eficaz y coordinada. Contempla, entre otros aspectos, la configuración de una reserva estratégica de equipos de protección y medicamentos y la producción nacional de materiales críticos, estrategia de comunicación y concienciación, respuestas en entornos específicos, refuerzo de la sanidad exterior, vigilancia epidemiológica.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Plan_de_respuesta_temprana_escenario_control.pdf

El objetivo fundamental del plan es doble:

- Reducir el impacto de la pandemia mediante el fortalecimiento de intervenciones rápidas, oportunas y eficaces y,
- Al mismo tiempo, preparar las capacidades de España frente a un incremento de la transmisión que, llegado el caso, pueda derivar en una segunda ola de transmisión del virus.



El Plan establece que las actuaciones de preparación y respuesta deben adoptarse de forma consensuada y coordinada entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de septiembre de 2020